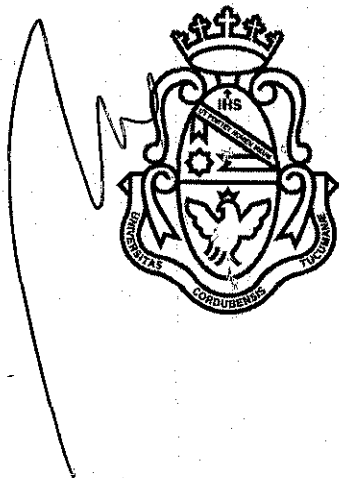




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24590/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución N° 183/2017; teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 183/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Área de ARQUITECTURA Y DISEÑO, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017

ARTÍCULO 2° .- Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la mencionada Resolución

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

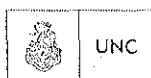


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICEPRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

954



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24590/2017, en el que Secretaría Académica eleva un informe relativo al ingreso a la carrera docente de los Profesores alcanzados por las prescripciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo – reglamentado por Ordenanza N° 02/17 del H.C.S. – que pertenecen al Área de **ARQUITECTURA Y DISEÑO - (CCT ART. 73°)**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la Ordenanza N° 06/08 del H.Consejo Superior, corresponde la conformación de un Comité Evaluador,
Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

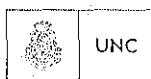
ARTÍCULO 1°.-Conformar un Comité Evaluador encargado de considerar el ingreso a la carrera docente de los Profesores alcanzados por las prescripciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo – reglamentado por Ordenanza N° 02/17 del H.C.S. – que pertenecen al Área de **ARQUITECTURA Y DISEÑO - (CCT ART. 73°)**, con los siguientes integrantes:

PROFESORES TITULARES

1. BRAGOS, Oscar (Universidad Nacional de Rosario) ✓
2. FERREYRA, Ruth (Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Córdoba) ✓
3. SANTILLÁN, José (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Universidad Nacional de Córdoba) ✓
4. FONTANA, Martín (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba) ✓

PROFESORES SUPLENTE

1. BUENO, Ricardo José (Universidad Nacional de Rosario) ✓
2. ACTIS, Adriana Beatriz (Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Córdoba) ✓
3. BARRADO, Carlos (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Universidad Nacional de Córdoba) ✓



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar



4. FLUCIA, Iván (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)

PROFESORES SEGUNDOS SUPLENTE

1. VALDERRAMA, Ana (Universidad Nacional de Rosario)
2. HILAS, Elena (Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Córdoba)
3. SORIA, Germán (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)
4. DOVIS, Sebastián (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)

ALUMNO TITULAR

Srta. TOCINO, Agustina

ALUMNO SUPLENTE

Srta. SERRA, Lucía Verónica

ALUMNO SEGUNDO SUPLENTE

Sr. CALDERÓN, Matías

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Dr. MATEO, ORLANDO ARDITA
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°

183/2017.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. DANIEL A. CARLUCCI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño